

AÑO II.

SEIS REALES al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy. — VEINTIUNO trimestre fuera. — SESENTA extranjero. — TREINTA Y DOS Ultramar. — Se suscribe en Alcoy, Mercado, 23.

ALCOY, MARTES 22 DE JULIO DE 1879.

Número suelto: 25 CÉNTIMOS de real en toda España. — COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS: á precios convencionales. Administración, c. Mercado 23.

NUM. 364.

Alcoy 22 de Julio de 1879.

DETERMINACION PLAUSIBLE.

En la sesión ordinaria celebrada por nuestro Ayuntamiento el lunes de la próxima pasada semana, se acordó, en virtud de moción hecha por su digno Presidente, autorizar á este para que convocase á una junta de mayores contribuyentes con el fin de manifestarles el lamentable estado de la población y la necesidad que existe de hacer algo para proporcionar trabajo á la clase obrera y remediar la escasez y la miseria que la aquejan y que son causa de la emigración que hace algún tiempo viene notándose y del malestar y estrechez incomprensible en que vive el resto de los que no emigran, estrechez en que es imposible subsistir por más tiempo.

Nos consta que el Sr. Presidente del Municipio, en virtud de la citada autorización, ha convocado á un número determinado de mayores contribuyentes con el fin de explorar su opinión y aconsejarse é ilustrarse con sus francos y leales pareceres, siendo el resultado de esta conferencia, según nuestros particulares informes y sin que salgamos garantidos de la exactitud de la noticia, el que algunos de dichos señores se inclinaran al nombramiento de una comisión especial, para cuya formación indicaron algunos nombres de personas respetables y competentes, cuya comisión deberá estudiar y proponer á la Corporación municipal los medios conducentes al objeto más oportuno y ventajoso, dada la estrecha y apurada situación económica del Municipio y dada la abrumadora crisis que atraviesan lo mismo el comercio, que la industria y la agricultura.

No sabemos si la indicada comisión especial estará ya nombrada, más, de todos modos, como la idea nos parece acertada y prudente y creemos no dejará de tener aceptación, hemos de suponer en todo

caso que la comisión se nombre, y por eso no consideramos fuera de lugar, si quiera con ello no hagamos más que adelantarnos á la intención de los señores que la compongan, el encarecerles que no demoreu el cumplimiento de su cometido, empezando desde luego sus trabajos tan pronto como se constituyan, ya que una pronta, eficaz y salvadora resolución la está pidiendo todo el mundo á una voz.

Inútil es que nos detengamos en considerar el esquisito tacto, la conveniente actividad y las dotes de inteligencia y conocimiento que la comisión ha de desplegar. Demasiado sa'tan á la vista: por demás las evidenciarán los hechos, y harto las comprenderán los señores nombrados, á cuya penetración no es presumible escapen tan imprescindibles circunstancias.

Empero, hemos de consignar, por que así lo creemos prudente y sin que ello sea dudar del recto criterio ni de la sana intención que es de presumir anime á los señores que forman la comisión especial, algunas consideraciones útiles, en nuestro sentir, y que pudieran ser pertinentes á la cuestión, dado el caso, siempre presumible, aunque no probable, ni cierto, de que la cizaña naciera en el campo de sus rectas intenciones, y la manzana de la discordia cayese como fruto de maldición entre el apretado grupo de aquellas voluntades, que deben ir siempre acordes y unidas en persecución de su meritorio y altamente benéfico propósito, con resolución y firmeza y confiados en el adagio francés «*l'union fait la force*». Estas consideraciones, que pudieramos formular de cosecha propia, preferimos tomarlas de un ilustrado escritor de fines del siglo pasado. Aunque en lenguaje un poco duro y descarnado, explica este publicista, D. Valentin de Foronda, en sus «*Cartas escritas á un Intendente*», nuestro pensamiento, con tal precisión y claridad tanta, que, con la transcripción de sus palabras, que exponemos á la ilustrada penetración y elevado criterio de la comisión citada, damos fin al presente artículo.

«Es cierto, dice Foronda dirijiéndose al Intendente, que encontrará en el cami-

no mil barreras que detendrán sus saludables designios, opuestas por la preocupación, por la ignorancia, por la maldad, por el interés que tienen algunos en que subsistan los abusos: pero no hay por esto que acobardarse; lleve Vd. adelante el bien público, y marche tras él con la misma sereuidad con que marcha al pasaje de una Plaza un Coronel valiente; desenrolle todo ese complejo benéfico de patriotismo que encierra su alma, y no tiemble jamás de las murmuraciones de los ociosos, de los invidiosos, de los enemigos del pueblo, que se atreven á emascarar sus depravadas intenciones bajo la agradable y mágica escusa de que todo lo hacen por el bien público, no siendo á la verdad sino sus empuñadores.» Y sobre todo, no olvide la comisión la famosa fórmula del senado-consulto romano que estamos como lema á la cabeza de este escrito: «*la salud del pueblo es la ley suprema*».

FOMENTO DEL ARBOLADO.

Con el título que encabeza estas líneas ha publicado la interesante y activa sociedad *El Fomento*, de Alicante, un bien impreso folleto en el que se contienen en extracto las principales disposiciones legislativas vigentes para promover la plantación de árboles y bosques. El levantado propósito que ha impulsado á tan distinguida sociedad á la publicación de este opúsculo, es digno de todo nuestro encomio, y considerando de utilidad manifiesta el difundir su conocimiento lo alojamos en nuestras columnas y transcribimos á continuación.

Al opúsculo precede un pequeño escrito aclaratorio que dice así: «Pocas cuestiones presentan en nuestra provincia más importancia que la relativa á la población de nuestros desnudos montes. Las pocas, pero torrenciales lluvias que caracterizan nuestro clima, hacen que los perjuicios que semejante estado de cosas nos ocasiona sean inmensos. En efec-

to, no encontrando las aguas llovedizas obstáculo á su curso por las laderas, corren precipitadamente á los valles y cañadas arrastrando consigo los restos de la descomposición de las rocas y entarquinando las partes bajas, cuando no destruyendo cosechas, plantaciones y edificios, llenando de luto y desolación á los desgraciados labradores.

Muy distinta sería su suerte si los montes estuviesen cubiertos de grandes masas de arbolado, pues sobre la mayor ó menor probabilidad que estas dan, de que se formen ó contengan cuando mezos los nublados productores de lluvia, está la ventaja que presentan para que la cantidad de agua que se filtre á través del suelo sea mayor, viniendo así á aumentar nuestros mermados manantiales y disminuyendo la que baja á inundar los valles. Verías son las causas que tienden á aumentar la filtración y todas fácilmente comprensibles: el obstáculo que á la libre circulación de las aguas presentan los troncos, raíces y plantas de monte bajo; la masa esponjosa y absorbente, que forman las hojas y ramillas de los árboles y el agua que retienen las copas, y que viene á caer al suelo cuando este, ya algo escurrido, puede absorberla; tales son estas en resumen.

Así lo han comprendido nuestros gobiernos, como lo demuestran las disposiciones que en distintas épocas se han tomado para el fomento del arbolado, pero no son estas tan conocidas como fuera necesario en nuestra provincia á pesar del celo con que nuestra ilustrada Junta de Agricultura, Industria y Comercio ha procurado difundirlas, y hé aquí la razón por la cual la sección de Agricultura de esta sociedad ha creído necesario coleccionar y publicar en el presente folleto, las mencionadas disposiciones, para que lleguen á conocimiento de los propietarios á quienes puedan interesar.

Como se verá, solo se ha insertado la parte de las leyes y reglamentos que hace referencia al asunto, á escepcion de la ley de 3 de Junio de 1868 que se ha dado

luchar ni vos ni yo: esa cosa es la opinión por muy absurda que sea. La sentencia que os ha absuelto es sobremanera á los ojos de la ley, pero no significa nada á los ojos del mundo. Mientras que no le hayais presentado una prueba evidente de vuestra inocencia, no podreis hallar en el ni adversarios ni testigos.

—¿De modo, que es preciso que sufra todos los ultrajes?

—No. Dirigios á la policía correccional.

—Bien sabeis que no quiero esa protección.

—Entonces, tened paciencia, porque no hay otra para vos.

—Os equivocais. Yo sabré, de un modo ó de otro, obligar á M. de Mherac á batirse conmigo.

—¿Por qué medio?

—Insultándole públicamente. Le abofetearé, si es preciso.

—Entonces M. de Mherac llamará á un agente de policía y os hará prender.

—¿El?

—Sin duda, y muy tranquilamente, os lo aseguro, y nadie se lo afeará.

—Está bien, veremos, dijo Lorenzo.

evacuar un asunto urgente. Aquel estaba indispuesto; el médico le había prohibido salir de casa. Por todas partes decepciones: todos sentían, en verdad, no poder complacerle. Por lo demás, le felicitaban por el resultado de su proceso: la acusación había sido absurda.

A pesar de todo, había tenido suerte en salir libre.

«Había tenido suerte.» Esta frase le fué preciso oirla veinte veces seguidas. Exasperado, furioso, se sentía atormentado del deseo de abofetear aquellos insolentes que le daban sus enhorabuena, y hacerse al menos de adversarios, puesto que no podía hacerse de testigos.

El único que no rehusó con evasivas, fué M. Hornille.

—Lo que me pedís, le dijo, es imposible.

—Entonces, según vos, soy un asesino, y la sentencia que sobre mí ha recaído es injusta.

—No digo precisamente eso.

—En todo caso, ¿dudais?

—¡Eh! ¿qué importa lo que yo pienso? Hay una cosa contra la cual no podemos

—¿Y creéis, dijo Lorenzo, que voy á contentarme con ese sentimiento?

—Es preciso, sin embargo, que os contentéis, porque ni yo puedo ofrecerlos, ni vos podéis obtener otra cosa.

—Muy bien, dijo Lorenzo con una sonrisa de desprecio; sois decididamente el hombre que deciais hace poco.

M. de Mherac le lanzó una mirada terrible.

—Basta, dijo; y puesto que habeis cometido la imprudencia de venir á pedir explicaciones, escuchadlas, seran duras, tanto peor para vos! toda deuda de juego que no se paga dentro del plazo convenido, queda anulada, por el solo hecho de la tardanza. A ver, hubiera podido negarme á recibir vuestro dinero, y no habierais tenido derecho para resentiros.

—¿Hubierais obrado del mismo modo con cualquiera otro?

—No.

—Eso basta.

—No, no basta. Esperad. Cuando un hombre ha sentido sobre su cabeza la acusación, que anteaer todavía pesaba sobre la vuestra, no queda rehabilitado por la seu-

Integra, porque todo su contenido es de mucha utilidad para los agricultores.

Alicante 21 de Mayo de 1879.

EL PRESIDENTE,

Clemente Miralles de Imperial.

EL SECRETARIO,

José Mirete y Visado.

Ley de Montes de 24 de Mayo de 1863.

Artículo 15. Además de la exención de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia declarada por la ley de 23 de Mayo de 1845 en favor de las lagunas y pantanos desecados, y demás terrenos que se destinen a la plantacion de arbolado de construccion, en los casos, con las condiciones y por el tiempo que la misma establece, se concederán por el Estado premios análogos a los particulares que hayan repoblado montes, en la forma y modo que señalarán los Reglamentos.

Reglamento para la ejecucion de la ley de 24 de Mayo de 1863.

TITULO. X. DE LOS MONTES PARTICULARES.

Artículo 129. Los montes de particulares no están sometidos al régimen administrativo prescrito para los públicos, ni por consiguiente se les sujetará a mas restricciones que las exigidas por las reglas generales de policía.

Art. 130. Los montes particulares, inmediatos a otros públicos que estén sin deslindar, quedarán sometidos, sólo para dicho efecto, a las disposiciones de este reglamento.

Art. 131. Los dueños particulares de montes contiguos a otros públicos podrán si quieren, ponerles bajo la defensa y custodia del personal del ramo en la respectiva comarca, contribuyendo en proporcion de la estension de sus montes a los gastos comunes de la defensa y guarda.

La admision del que así lo pretendiere y el arreglo de su cuota de contribucion, se hará por la Direccion general del ramo a propuesta informada del Ingeniero Jefe de la provincia.

Art. 132. El dueño de un terreno que quisiere destinarle a monte maderable, optando a los premios concedidos por el art. 15 de la ley de 24 de Mayo de 1863, dirigirá al Gobernador de la provincia una esposicion en que así lo manifieste.

En esta esposicion deberá espresarse la situacion, calidad y estension del terreno, y la especie arborea, cuya siembra o plantacion se ofrezca.

Art. 133. Luego que reciba el Goberna-

dor una solicitud de la clase indicada en el artículo anterior, la pasará a informe del Ingeniero Jefe del ramo, quien lo evacuará lo mas brevemente posible, previo reconocimiento del terreno cuando lo creyese preciso.

Art. 134. Si el Ingeniero informase que las condiciones del terreno no son a propósito para el objeto, se comunicará su informe al dueño del mismo. Este podrá dirigir nueva esposicion razonada al Gobernador de la provincia, quien la elevará al Ministerio de Fomento para que oida la Junta consultiva, acuerde lo que juzgue conveniente.

Art. 135. Constando la posibilidad de poblar de monte el terreno, se dará conocimiento al dueño de este, para que, poniéndose de acuerdo con el Ingeniero de montes, de principio a las operaciones de repoblado, que deberán verificarse con intervencion de los empleados del ramo.

Art. 136. Si el interesado solicitase de la Administracion semillas ó plantas y esta se las proporcionase valuado su importe por el Ingeniero, se tendrá en cuenta como una parte del premio que se haya de conceder.

Art. 137. El premio consistirá en una cantidad por hectárea que se abonará en metálico siempre que del previo informe del Ingeniero resulte que las operaciones se han verificado con arreglo a los principios facultativos y que los resultados sean satisfactorios, acreditándolo así el estado mismo de la siembra ó de la plantacion a los cinco años de haberse verificado.

Art. 138. El Gobernador, oyendo al Ingeniero Jefe de la provincia, propondrá el premio que el particular merezca, y lo concederá el Ministerio de Fomento, despues de oír a la Junta consultiva.

Art. 139. Para que el Gobernador pueda hacer la propuesta de que habla el artículo anterior, se reclamará al dueño de la finca una cuenta justificada de los gastos que le haya ocasionado la repoblacion del terreno, y sobre ella deberá versar tambien el informe del Ingeniero Jefe de la provincia.

Art. 140. El premio que se otorgue no podrá ser nunca mayor que el equivalente a la cantidad invertida en la repoblacion.

Art. 141. Fijado que sea el premio se satisfará su importe con cargo a la partida consignada para este objeto en el presupuesto del Ministerio de Fomento, guardándose las reglas de contabilidad establecidas y publicándose en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia.

Art. 142. Si el interesado renuncia la percepcion del premio en metálico, el Go-

bierno acordará el que debe otorgársele en recompensa de su servicio.

Art. 143. Los montes repoblados en virtud de premio concedido a sus dueños, quedarán sujetos por espacio de un turno, al régimen forestal establecido para los montes públicos. Durante este tiempo, no podrán hacerse en ellos aprovechamiento de ninguna clase sin la intervencion de los empleados facultativos de montes y autorizacion previa del Gobierno.

Reglamento para la ejecucion de la ley de 11 de Julio de 1877 sobre repoblacion, fomento y mejora de los Montes publicos.

Artículo 2.º Tambien serán objeto de repoblacion los terrenos de propiedad particular que pueda adquirir el Estado, previa indemnizacion a sus dueños y renuncia de estos a verificarla con sujecion a lo dispuesto en el citado art. 5.º de la ley de 24 de Mayo de 1863, justificando antes la conveniencia climatológica e higiénica de la mejora.

Quando el dueño del terreno haga la repoblacion por su cuenta, tendrá opcion a los beneficios que determinan la misma ley y reglamento para su ejecucion.

(Se continuará)

Noticias generales.

Dice El Universal, de Granada, que en una camina de Utrera invadida por la langosta, un pobre matrimonio que veía al insecto destruir las plantas, trató de ahuyentarlo de distintos modos, y para ello la mujer dejó en el suelo a un niño, de pocos días que llevaba en los brazos, y cuando volvió al sitio donde este se hallaba, se lo encontró completamente cubierto de langostas, que le habian roído la nariz, los párpados y la boca, de cuyas resultas murió gangrenado al día siguiente.

Los aficionados al atun están este año de enhorabuena. Según los periódicos de Bilbao y San Sebastian, días pasados entraron en dichas capitales respectivamente en 300 y 1000 arrobas de este pescado y en Castro-Urdiales en tres días se han cogido sobre 400 quintales ó sean 16000 arrobas.

Afectan suma gravedad las siguientes líneas, que copiamos de El Diario de Barcelona:

«Se ha acercado a nuestra redaccion la viuda del desgraciado Oliya Moncusí, rogándonos hiciésemos constar que no es cierto lo que aseguró el Sr. Sagasta en las Cortes, respecto a que su hija cobraba una pension que le habia señalado S. M.

Llamamos la atencion de quien corresponda sobre el particular, porque seria por todo extremo triste que la cantidad destinada por el rey a aliviar los sufrimientos de una niña inocente, se traspapelase en alguna oficina.

—La prensa de Valladolid escita al ayuntamiento para conjurar la cuestion de subsistencias que amenaza tomar grandes proporciones en el próximo invierno a consecuencia de la escasa cosecha de Castilla.

—En el pueblo de Valenzuela, provincia de Ciudad Real, se cometió en la noche del domingo 6 del actual el acto vandálico de incendiar las mieses por cuatro puntos diferentes del término municipal. El pueblo en masa se lanzó a los campos precedido de las autoridades locales al dar la voz de alarma las campanas, y ochocientos hombres de todas edades y condiciones se disputaban el puesto de mas peligro para detener al voraz elemento, como lo consiguieron al fin, sin tener que lamentar pérdida de gran consideracion. Las autoridades instruyen el correspondiente sumario en averiguacion de los autores de tan grave atentado.

Seccion local.

Con verdadera satisfaccion hemos visto en la Gaceta de Madrid del sábado, que por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, le ha sido concedida autorizacion a nuestro amigo y paisano, el Ingeniero industrial D. Rafael Santonja y Perez, para que en el término de un año pueda practicar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Alicante y pasando por Alcoy, termine en Jativa.

Mucho nos complace la noticia y mas nos complaceria el ver que semejante proyecto encuentra el apoyo que merece.

La necesidad que tenemos en Alcoy de un ferro-carril es tan evidente, que debemos apoyar a todo trance cualquier proyecto que se presente, y mucho mas si el proyecto es obra de un paisano nuestro tan entendido e inteligente como el señor Santonja Perez.

Por la Comision municipal del Repeso han sido impuestas en estos últimos días las siguientes multas por faltas y defraudacion:

- A una vendedora de pan, por falta de 18 gramos en 3 kilogramos, decomiso del género.
- A un vendedor de harinas, por peso des-

tencia que le absuelve. Es preciso que demuestre su inocencia, y esto no lo consigue sino por la condena del culpable en lugar del cual ha sido perseguido. Hasta entonces no tiene representacion social; no es nada, no existe. Todo lo que puede inspirar es un sentimiento ambiguo, muy parecido al de la compasion. ¿Por qué os presentasteis aquí ayer? ¿Por qué me remitisteis ese dinero, del cual yo no podia disponer en provecho mio? Cuando recibí esos billetes, mi primera idea fue la de devolverlos; pero, tratándose de vos, me pareció demasiado grave; era una afrenta, y yo debía evitar todo acto que así pudiera juzgarse... Envié sencillamente los billetes al director de Beneficencia, considerando que el asunto quedaba de este modo terminado. Pero no, parece que mi accion se ha hecho pública. Yo no habia previsto esa indiscrecion. Os he dicho hace un momento que lo sentia, me he excusado casi... Eso no os satisface, y lo comprendo. Pues bien, expiaré hasta el fin mi imprudencia. Me exigis una reparacion; ¿sea!

—Ah, por fin, exclamó Lorenzo.

¡Oh! no os regocijeis tanto. Teneis primero que encontrar dos hombres de honor, y conocidos como tales, que consientan...

Lorenzo, que apenas podia contener su cólera, estuvo a punto de lanzarse sobre M. de Mherac; pero se contuvo.

—Esta bien, dijo sacadamente; mañana por la mañana estaran aquí dos de mis amigos.

Dicho esto, saludó y salió. En la calle, y andando con cierta precipitacion nerviosa, trataba de persuadirse que esa imposible que ninguno de sus amigos le rehusara el servicio que esperaba: ¡la ofensa no era acaso bastante sangrienta!... y estaba deshonrado hasta el punto que debiera soportarla?

Despues de algunas vacilaciones, se decidió a ver a varios amigos.

No le seguiremos en estas visitas, cuyo resultado se presiente. El uno está ausente, en el campo, y no volveria hasta la semana próxima. El otro no podia, a causa de su posicion: iba a entrar en la magistratura ó en el notariado, y un hecho semejante haria fracasar su carrera. Este iba a partir dentro de una hora para

Volvió a entrar en su casa, victima de una exaltacion terrible. Pero poco a poco la calma y la reflexion seroaron su espíritu. Acabó por comprender que luchaba contra un obstáculo invencible: su cólera y su energía eran suficientes para ello. Al día siguiente por la mañana fué a la calle de Trevisé.

—Caballero, dijo a M. de Mherac, soy yo aún... ¡Y vengo solo!

M. Mherac se inclinó como diciendo: —Lo esperaba.

—Esto decididamente no os basta? continuó Lorenzo.

—No, caballero.

—Quiere decir que me imponeis un plazo... Me veo en la necesidad de aceptarlo, pero no dependerá de mí que no sea corto.

—Y yo seré el primero en felicitaros por ello, dijo M. de Mherac saludándole. Lorenzo volvió a subir en el carruaje y se hizo conducir al Palacio de Justicia.

igual y faltas en media arroba de dicha mercancía, 4 pesetas.

A un espedidor de frutas, por peso desigual, una peseta.

A una espedidora de carnes, por tener el carro parado en medio de la plaza-mercado mas tiempo del permitido, una peseta.

Finalmente, á dos vendedores de frutas les han sido impuestas tambien una peseta á cada uno por faltas en el peso.

En la presente semana han sido sacrificadas en el Matadero de esta ciudad con destino al consumo público, 193 reses, que comprenden 136 machos, 23 carneros, y 34 cerdos.

Conviendria que la Comision municipal de Montes y Plantios recomendara á la de Policia urbana el que, cuando rieguen el paseo del Puente, maude dirigir las mangas á los árboles, pues, debido á la polvareda que levantan los muchos carrajes y caballerías que transitan por la carretera, están aquellos perdidos de polvo y de tierra, en terminos, que de lejos mas parece que estén cubiertos de nieve que de hojas, tal estan de blancos.

Esperamos no ser desatendidos, ya que á tan poca costa se puede hacer lo que pedimos. El arzobispo de Valencia ha dirigido á las diócesis una carta pastoral en la que escitando con elocuentes frases el sentimiento de la caridad cristiana de los fieles, pide el auxilio de todos para atenuar las tristísimas consecuencias de la sequia que aflige á todas estas provincias valencianas.

Segun vemos en los periódicos de Madrid, ha llegado á Búrgos acompañado de su hija, el capitán general del distrito y Senador de nuestra provincia, nuestro paisano Sr. Molto.

Si mal no recordamos, los árboles de la esplanada del cuartel, á espaldas de San Roque, y demás de aquel paseo, se plantaron á condicion de que se encargarian de su conservación y cuidado las fuerzas de la guarnicion en el citado edificio acuarteladas; y como quiera que dicho arbolado, el mejor sin duda de todos los últimamente plantados en la ciudad, está en trance de perecer por falta de riego, recomendamos al Sr. Coronel Gefe de la fuerza acuartelada, se sirva disponer que los árboles sean convenientemente regados y atendidos, con lo que merecerá nuestros plácemes y los de la poblacion entera.

Hemos dicho repetidas veces y hemos de insistir en ello, que nunca con mas cuidado que en la actual estacion del año debe la Comision municipal de Policia sanitaria, ejercer su cometido; para ello debe usar de los medios que las disposiciones vigentes le confieren, ya practicando visitas de inspeccion domiciliaria, ya de otra manera. Nosotros por nuestra parte hemos de coadyuvar en cuanto nos sea posible al mejor resultado de sus trabajos, y al efecto hemos venido denunciando algunos lugares, verdaderos focos de infeccion, á la Comision, é iremos denunciando todos los que lleguen á nuestro conocimiento.

Por hoy llamamos la atencion hácia el caserón llamado de Blancos en el barrio de San Sebastian, del que salen emanaciones tan pestilenciales que incomodan y molestan á todos los que cruzan el paseo inmediato.

A ver si se pone algun remedio pronto.

Ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Castilla D. Pedro Soler.

Con arreglo á lo propuesto por el ingeniero jefe de la provincia de Valencia, ha sido este autorizado para sustituir y variar y suprimir algunas obras en el primer trozo de la carretera de Jativa á Benicantim.

la Caja de aborros de esta ciudad, Rvn. 10.162 por 73 imposiciones, de las cuales son nuevas 7, y se han satisfecho Rvn. 5.315,99 á solicitud de 8 imponentes, 5 de ellos por saldo.

Ayer á las 10 y media de la mañana se han reunido en la Casa Consistorial los individuos de la Comision nombrada en sesion extraordinaria de 8 de los corrientes, para determinar el tanto por ciento á que debe verificarse el esforo de las fuentes públicas y particulares, los cuales acordaron en uso de las facultades que en dicha sesion se les concedieron, y atendiendo al estado del caudal de aguas potables, que el esforo se verifique el veinte y cinco por ciento á las fuentes particulares, siendo potestativo de la Comision que lo practique y de la municipal de fuentes y cañerías segun los casos, el poder dotar las fuentes que crea convenientes con mayor tanto por ciento, cerrando llaves de retencion el número de horas necesario para que el caudal de aguas que perciban resulte el veinte y cinco por ciento de la dotacion completa. Y en cuanto á las fuentes públicas se dispuso que la Comision Municipal de fuentes y cañerías sea la que determine, segun los casos y las necesidades á que cada una de ellas haya de subvenir.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—Sta. María Magdalena penitente; abogada contra la peste.

SANTO DE MAÑANA.—Stos. Bernardo, Maria y Gracia mrs. de Alcaira, hijos de Carlet, y S. Daniel.

Seccion mercantil.

Alcoy 22 de Julio de 1879.

CAMBIOS.

Table with columns: PLAZAS, PAPEL, DINERO, Observacion. Lists exchange rates for various locations like Ali ante, Albacete, Almeria, Barcelona, Bilbao, Badajoz, Burgos, Cañiz, Cartagena, Coruña, Córionca, Castellón, Granada, Jaén, Jerez, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Palma, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Santiago, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zaragoza, Paris 8 dias vista 5.02, Pndres 90 dias fecha 47.90.

Hay colocacion para el papel á los cambios anotados en la columna dinero. Escasez de operaciones.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular de Madrid

19 Julio. Hace ya algun tiempo que dije á V. cuan difícil era que el ministro de Hacienda Sr. Orovio pudiera sostenerse en el ministerio y la probabilidad de que la comision de presupuestos tomase alguna determinacion contraria al proyecto de presupuestos presentado por Sr. Orovio. La proximidad de la suspension de las sesiones de Cortes y el convencimiento de que no podrian discutirse los actuales presupuestos han sido causa de que la comision no acuerde ninguna medida, como por ejemplo la supresion de las cantidades destinadas á la amortizacion de la deuda, lo cual seria un desaire marcado al actual ministro de Hacienda. Pero como el Sr. Orovio no cuenta con

ningun apoyo eficaz dentro de la mayoría, que le miran con igual indiferencia los Sres Cánovas del Castillo, Romero Robledo y Elduayen, el peligro que ha logrado evitarse por circunstancias casuales dentro de la comision de presupuestos, apareció ayer en el de sesiones, por medio de una pregunta del diputado Sr. La Iglesia.

Este diputado es amigo íntimo del ministro de la Gobernacion y su pregunta de ayer y el anuncio de una interpelacion al ministro de Hacienda sobre las defraudaciones cometidas en las oficinas de la Direccion de la Deuda, desde luego se interpretaron en el sentido de un acto de hostilidad contra el Sr. Orovio.

En la interpretacion no cabia duda cuando se supo que no satisfecho el Sr. La Iglesia, con la contestacion dada á su pregunta por el Sr. Orovio, habia redactado una proposicion incidental diciendo que el Gobierno habia sido con desagrado las explicaciones del ministro de Hacienda.

De las simpatías del Sr. Orovio en la mayoría puede juzgarse con solo saber que al Sr. La Iglesia le fué facilísimo encontrar seis diputados de la mayoría que firmaran con el esta proposicion de censura.

Las oposiciones se enteraron de lo que ocurría y se prepararon para auxiliar á los diputados de la mayoría contra el señor Orovio.

Los ministros de Fomento y Gobernacion intervinieron ayer tarde en el asunto logrando que La Iglesia modificara de una manera esencial los términos de la proposicion.

Dicese que el Sr. La Iglesia procede contra el marqués de Orovio á instancia del Sr. Elduayen, y en mi concepto aunque esto no sea cierto es indudable que el marqués de Orovio no puede sostenerse en su puesto con Cortes abiertas.

A la hora en que escribo á V. no se ha votado todavía la proposicion del señor La Iglesia y aunque este la retire es probable que alguno de los firmantes, de acuerdo con las oposiciones, pida la votacion.

Después de esta proposicion vendrá la en que se pide que se condone la contribucion á varias provincias perjudicadas por sequia, y este será un nuevo peligro para el ministro de Hacienda que se opone á dicha condonacion y no sin razones atendibles en vista de los apuros del Tesoro.

20 de Julio.

La votacion que tuvo ayer en su favor el Sr. Orovio en el Congreso no demuestra que haya gozado popularidad en la Camara sino que las oposiciones se condujeron con torpeza en el asunto propuesto por la proposicion del Sr. La Iglesia.

La conveniencia de no provocar en estas circunstanias una crisis parcial ocasionando la salida del Sr. Orovio, han obligado á los diputados de la mayoría después de ayer á dar un voto de censura al ministro de Hacienda, á variar de camino y á reducir á observaciones sobre lo que pasa en la direccion de la deuda lo que iban á ser cargos contra el ministro.

Por mucho que dulcificara el acta, que el Sr. La Iglesia en su discurso, siempre era un acto de oposicion y para contrarrestar el efecto de dicho acto algunos de los amigos mas fieles del Sr. Orovio entre ellos el Sr. Fernandez Villaverde redactaron y presentaron á la mesa del Congreso una proposicion de confianza en favor del marqués de Orovio.

Si las oposiciones se hubieran limitado á tomar parte en el debate de la proposicion del Sr. La Iglesia, como podian haberlo hecho con motivo de alusiones, los amigos del Sr. Orovio al ver que dicha proposicion era retirada habieran tenido que apoyar la de confianza y en tal caso muchos diputados de la mayoría se hubieran abstenido de votar, quedando en mala situacion el ministro de Hacienda si solo sesenta ó setenta diputados aprobaban el voto de confianza.

Pero las oposiciones al ver que el señor La Iglesia retiraba su proposicion se apresuraron á presentar un voto de censura y la mayoría tuvo que rechazarlo. El triunfo del Sr. Orovio se lo proporcionaron por consiguiente las oposiciones.

Quien quedó en el debate peor parado fué el Director de la Deuda Sr. Arenillas que oyó impasible los cargos contra él dirigidos por el Sr. La Iglesia sin levantarse á rechazarlos. No recuerdo otro ejemplo de igual mansedumbre en el Congreso.

El Sr. Arenillas no tiene fama de hombre de talento, ni creo que haya servido en la administracion pública hasta que el Sr. Orovio lo improvisó director de la Deuda, no se si por improvisacion propia ó por recomendacion del Sr. Cánovas del Castillo, pero de cualquier modo con asombro de los que conocian al Sr. Arenillas y desconocian que tuviese dotes para desempeñar el cargo que se le confiaba.

Lo que ha ocurrido para que no se lleve adelante la idea de provocar una votacion en el asunto de condonacion de contribuciones á las provincias que sufren la sequia es lo siguiente:

Uno de los diputados de dichas provincias manifestó que tenia seguridad de que el marqués de Orovio accedia á la condonacion y dijo que iba á apoyar una proposicion en este sentido de acuerdo con el ministro.

Los demás diputados de dichas provincias que solo pedian fondos para desarrollar las obras públicas celebraron esta condonacion del Sr. Orovio, pero cuando por haberse ausentado el diputado que dio noticia de ella se encargó el Sr. Garcia López de apoyar la proposicion supo esto que el Sr. Orovio no sólo no la apoyaba sino que dimitiria el ministerio si era aprobada.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR

de EL SERPIS.

Pera (Constantinopla) 20.

Ha sido nombrado presidente del Consejo de ministros hasta el arreglo definitivo de la crisis ministerial, Djer det-Baja.

Atenas 20.

El presidente del Consejo de ministros, Sr. Caratheo dory, ha comunicado al representante de Inglaterra Mr. Layard, el texto del firman de investidura del nuevo khedive de Egipto Tewfik.

Paris 20.

Un grupo del círculo político «Llamamiento al pueblo», votó ayer, al príncipe Jerónimo, como jefe de la familia de los Napoleones.

La reunion acordó tambien conservar el principio de «Llamamiento al pueblo».

Bruselas 20.

Se ha dictado auto de prision contra varios jesuitas y carmelitas acusados de complicidad en el proyecto de dar muerte al Rey.

Belgrado 20.

Continúa sin resolver la crisis ministerial. Se trabaja activamente para conseguir que el ministerio retire su dimision.

Madrid 21 Julio.

En el Congreso se ha verificada hoy la reunion de las Secciones para dar lectura de la proposicion referente á la construcción de los ferrocarriles del Noroeste.

BOLSA DE HOY consolidado 3 por 100 15-40

ALCOY 1879. Imprenta de EL SERPIS. Mercado 23

SECCION DE ANUNCIOS.



¡Ya no se cose á mano!

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» HA RESUELTO EL PROBLEMA dando todos los modelos de sus LEGITIMAS MAQUINAS para coser. Á 10 RS. SEMANALES

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

CONDICIONES SIN COMPETENCIA.

ALCOY, 9, MERCADO, -9.

4 San Nicolás 4

Verdadera garantía

SINGER

VENTA Á PLAZOS MAQUINAS DE TODAS CLASES

10 RS. SEMANALES.

4 SAN NICOLAS 4

TIENDA DE LA ESTRELLA

WICENTE GONZALEZ

11 Mercado 11

En este establecimiento se acaba de recibir un nuevo surtido de Lanillas procedentes de las mejores fabricas de Sabadell y Tarrasa para trages de caballeros á precios sumamente baratos. (SC)

AVISO.

Juan Bautista Mira Pastor, dedicado hace bastante tiempo á los estudios de tejidos, dá lecciones á domicilio y recibe consultas personales y por escrito á precios convencionales.

Aquellos señores á quienes les interese, podrán dirigirse á su escuela situada en la calle de San Miguel núm. 19, Alcoy.

Se enseñan disposiciones para trazar tejidos á modo de espina, con la infalible particularidad de que desaparecen las imperfecciones que hasta hoy han llevado en sí dichos tejidos, por la pérdida de vueltas en sus mitades de las urdimbres. Se garantiza y sin que se pongan dos clases de filamentos como ha venido verificandose hasta hoy.

También se dan lecciones de química, conveniente á los directores de tejidos, para conocer la solidez de los colores; la cantidad de algodon que pudiese haber mezclado entre la lana y para otras cosas que dicho señor Mira se reserva. (ST)

PRIMITIVAS DILIGENCIAS ALCOYANAS

DE

ZARAGOZA, PELLICER Y COMPANIA

de Alcoy á Jativa y vice-versa.

Esta empresa tiene el honor de participar á sus favorecedores que desde el 1.º de Julio sale el coche de esta á las 8 de la noche y de Jativa á la llegada del tren mixto que sale de Valencia á las 5 de la tarde. (LO)

HAY POR VENDER

2 perchas una de hierro con tambor de 20 palmares y otra de madera, en muy buen uso y con sus correspondientes palmares.

2 ramas.

Un transversal.

Una brusa.

2 tornos de hilar de una de las mejores casas inglesas, uno de 200 husos y otro de 210.

A precios económicos.

Darán razon en esta Administracion. (LL)

Baños de la Beneficencia.

En estos baños, los únicos en la localidad, se encuentra cuanto sea necesario á la comodidad de los que visiten el establecimiento.

Los señores que tienen la costumbre de emplear el baño como medio higiénico, no dudamos quedarán satisfechos del esmerado servicio que en este establecimiento encontrarán.

Precios: Un baño cuatro reales, con asistencia de ropa ó sin ella.

Horas de baño: de las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche.

PERSIANAS

para cortinas.

Se han recibido de la acreditada fabrica de los Señores Puig y Buisem de Barcelona, las cuales se venden á precios módicos. Calle de San Francisco, núm. 37. (SJ)

Sirvienta.

Una de 16 años de edad, forastera, que reúne todas las condiciones para el objeto, desea encontrar colocacion. Tiene persona que la garantiza. Informarán en esta Admon.

IMPRENTA Y LIBRERIA

Establecimiento de ENRIQUE POBLET ESPÍ



MERCADO, 23.

En esta casa encontrarán los señores consumidores, toda clase de artículos de escritorio y oficinas.

Estuches, cajas colores, cartulinas, portapluma, pinceles pluma, cartabones, escuadras, difuminos, lápiz compuesto, corta-plumas y otros artículos concernientes á la clase de dibujo.

Estampas finas de todas las clases y dibujos. Variedad de tarjetas felicitacion y de visita á nombre propio á precios reducidos.

Deposito de papel de fumar higienico, marca el Dr. Garrido. Este papel, compuesto de esencias y yerbas medicinales, ha sido recomendado por muchos fumadores por su buen gusto y suavidad.

Los señores que gusten asistir á esta casa, hallarán en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trabajos y una economia en los precios.

MENAJE DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA.

Biblioteca universal

BIBLIOTECA SELECTA.

A 2 rs. tomo.

Se ha puesto á la venta el tomo 49

Los romanos

conclusion de Los Cristianos.

Se hallan de venta en la libreria de E. Poblet.

Subasta.

No habiendo tenido efecto la anunciada para el 18 del actua. de todas las máquinas, artefactos y demás efectos y enseres que pertenecian á la Sociedad Jorge y Desiderio Aura, por falta de licitadores, se anuncia nuevamente el remate para el dia 29 de este corriente mes de 10 á 12 de su mañana en la Notaria de D. Manuel Fabregat calle de San José, número 20; la cual se verificará por juegos ó surtidos y los demás efectos individualmente y con la baja del 15 por ciento de su valor en que han sido retasados; cuyos antecedentes obran en poder de dicho Notario.

Alcoy 20 Julio 1879.



REAL PRIVILEGIO EN PAPEL BREA TREMENTINADO

DE LOS

Sres. Garcia, Santonja y compañía Mayor, 5.

Verdadero papel pectoral preparado con el licor brea de los acreditados farmacéuticos de Barcelona Sres. Múnera. Este licor es la preparacion que con preferencia usan los profesores.

Hemos retado al Sr. Bardou á someter su papel y el nuestro á un análisis formal, babido si no sometiéndolo á uno.

A los que conozcan el verdadero gusto de la brea, les aconsejamos masquen algunos papelitos de ambas clases.

Deposito en casa de E. Poblet, Mercado, 23 y en la de A. Gimeno, San Nicolás, 4.

VENTA.

Se hace de una tinaja de hojalata de cabida de 100 arrobas y dos mostradores para tienda. En la Admon. de este periódico darán razon. (TS)

Ley de caza

DECRETADA

POR LAS CORTES

en 10 de Enero de 1879.

El Impresor-Librero Enrique Poblet, constante siempre en proporcionar á sus numerosos consumidores cuanto les sea necesario y creyendo de oportunidad dicha LEY, no ha omitido gasto alguno en hacer una tirada especial. El precio de cada librito, tamaño 8.º se venderá por el infimo de UN REAL en dicho Establecimiento.

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA

Se publica todos los dias excepto los siguientes á los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alcoy, 18 rs. trimestre.

Fuera, 21 rs. trimestre.

Redaccion y Administracion, Mercado 23. Toda la correspondencia se dirige al Administrador D. Enrique Poblet.